

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4482 CIUDAD REAL.

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 874/2008-A, por auto de 3 de febrero de 2009, se ha declarado en situación de Concurso Voluntario a la entidad deudora "Construcciones Cubero Risco, Sociedad Limitada Laboral", con domicilio en Calle San Gregorio, número 79, de Puertollano (Ciudad Real) y cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en la localidad de Puertollano (Ciudad Real).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico "La Tribuna" de Ciudad Real.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Ciudad Real, 4 de febrero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090008941-1